



Coronel Vidal, 21 de julio de 1989

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza n° 60, y

CONSIDERANDO: Que la citada Ordenanza fué comunicada al D.E. con fecha 14/7/89;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108, inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

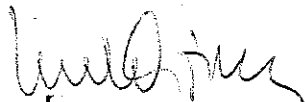
Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

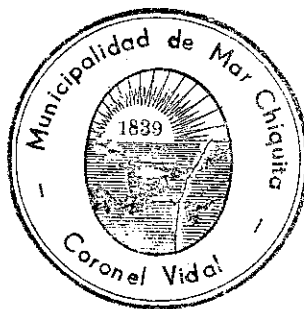
DECRETA

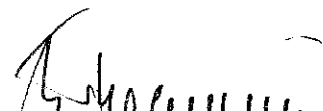
Artículo 1º: Promúlguese la Ordenanza n° 60, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, con fecha 7 de Julio de 1989., cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

Artículo 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese y regístrese.


Luis Arturo Gomez
Secretario de Gobierno

DECRETO N° 582




Horacio L. Marcelloni
Intendente Municipal

f. 34



Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

La Rendición de Cuentas de la Administración Central Correspondiente /
al ejercicio 1987; y

CONSIDERANDO

Que durante el ejercicio, el desempeño de las funciones municipales y los mecanismos operativos se han basado en normas adecuadas y en el marco / de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que las extralimitaciones presupuestarias, de \$ 163.642,29 son de legítima procedencia y susceptibles de compensación con economías producidas en el mismo presupuesto;

Por todo ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ART. 183º INCISO 5º, 1er. PÁRRAFO IN FINE DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL Y ARTS. 65º A 67º DE LA LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES, SANCIONA CON FUERZA DE

----- O R D E N A N Z A -----

ARTICULO 1º: APRUEBASE, la Rendición de Cuentas de la Administración Central correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1987.-----

ARTICULO 2º: COMPENSANSE, los excesos de AUSTRÁLES SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 163.642,29) que se produjeron durante el ejercicio 1987 en las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente:

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.3.1.1.	Réemplazos....."	668,95
1.1.1.4.4.	F.O.N.A.V.I....."	881,56
1.1.2.8.	Racionamiento y Alimentos....."	913,13
1.1.2.10.	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones....."	16.578,34
1.1.2.11.	Viáticos y Movilidad....."	2.098,46
1.1.2.14.1.	Fiestas Públicas Agasajos y Recepciones Ofic....."	682,98
1.3.2.	Subsidios a Entidades del Sector Público....."	2.869,72
	Deuda Flotante....."	13.982,50

FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y BIENESTAR SOCIAL

1.1.1.3.5.15.	Complemento Remunerativo....."	55,-
1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones....."	1.769,21

ITEM 2 - UNIDAD SANITARIA DE GENERAL PIRAN

1.1.1.4.4.	Al F. .N.A.V.I....."	28,51
------------	----------------------	-------

ITEM 3 - HOSPITAL LOCAL GENERAL

1.1.1.4.4.	Al F.O.N.A.V.I....."	339,03
------------	----------------------	--------

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Honorable Concejo Deliberante

de Mar Chiquita

FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS

ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES

1.1.1.2.2.	Personal Mensualizado.....	2,311,61
	Retribución Especial Jubilatoria.....	4,516,20
1.1.1.4.4.	Al F.D.N.A.V.I.....	531,01
1.1.2.2.	Combustibles y Lubricantes.....	6,141,85
1.1.2.10.	Útiles Libros Impresiones y Encuadernaciones...	191,69
1.1.2.12.2.	Prestación de Servicios Públicos por Terceros..	17,973,15
1.1.2.14.2.	Gastos para la Atención de Servicios Públicos..	67,382,17
2.5.2.1.18.	Transformadores en Cnel. Vidal y Gral. Pirán...	264,73
2.5.2.2.3.	Construcción Cordón Cuneta.....	102,52
2.5.2.4.7.	Mantenimiento Alumbrado Público en Sta. Clara del Mar.....	3,292,66
2.5.2.4.9.	Alumbrado Plaza Santa Elena.....	53,81
2.5.2.4.13.	Cordón Cuneta en Santa Clara del Mar.....	285,49
2.5.2.4.14.	Refacción Arco de Entrada en Santa Clara del Mar	674,50

ITEM 2 - SERVICIOS SANITARIOS

1.1.1.1.6.	Personal Obrero.....	2,790,64
1.1.1.3.5.12.	Título Secundario y Universitario.....	76,57
1.1.1.3.5.14.	Asignación no Remunerativa.....	180.-

FINALIDAD 5 - EDUCACION CULTURA Y PRENSA

1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....	70,37
1.1.1.4.4.	Al F.D.N.A.V.I.....	61,09

FINALIDAD 6 - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1.1.1.1.5.	Personal Administrativo.....	498,51
1.1.1.3.2.	Sueldo Anual Complementario.....	172,85
1.1.1.3.5.12.	Título Secundario y Universitario.....	81,77
1.1.1.3.8.1.	Indemnización a Concejales.....	6,856,28
1.1.1.4.4.	Al F.D.N.A.V.I.....	1,206,49
1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos.....	1,031,74

FINALIDAD 7 - TURISMO

1.1.2.14.3.2.	Otros.....	6,027,20
---------------	------------	----------

TOTAL..... 163,642,29

ARTICULO 3º: Los fondos necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones del Artículo precedente se tomarán de las siguientes partidas / del mismo Presupuesto de Gastos;

FINALIDAD 1 - ADMINISTRACION CENTRAL

1.1.1.1.2.	Personal Jerárquico.....	10,200.-
1.1.1.1.5.	Personal Administrativo.....	22,800.-

///

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Honorable Concejo Deliberante

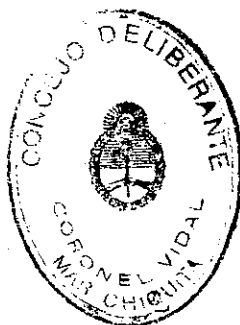
III	de Mar Chiquita <i>Mar Chiquita</i>	Asistencia Perfecta.....*	16.000.-
	1.1.1.4.1.	Al Instituto de Previsión Social....."	15.000.-
	1.1.1.4.3.	A Otros Organismos Previsionales y Asistenc."	18.000.-
FINALIDAD 2 - SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL			
ITEM 1 - SERVICIOS MUNICIPALES Y BIENESTAR SOCIAL			
	1.1.1.1.4.	Personal Técnico....."	10.000.-
	1.1.1.3.5.1.	Antigüedad....."	10.000.-
	1.1.2.6.	Gastos por Servicios Públicos....."	10.000.-
FINALIDAD 3 - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS			
	1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones....."	7.000.-
	1.1.2.9.	Uniformes Equipos y Artículos de Ropería...."	4.000.-
	2.5.2.4.2.	Vivienda y Baños Personal Delegación Mar Chi quita....."	8.500.-
	2.5.2.4.4.	Casa Encargado Baños Públicos de Santa Clara del Mar....."	6.600.-
FINALIDAD 4 - INFRAESTRUCTURA VIAL			
	1.1.2.3.	Conservaciones y Reparaciones....."	25.542,29
TOTAL.....*			163.642,29

ARTICULO 42: De forma,-----

ORDENANZA Nº: 60

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-


MARIA CECILIA FREJO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante




Juan Carlos Pruzsani
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL